

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**SALAMANCA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 778/2019 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ contra la empresa RECURSOS ALIMENTICIOS MADRID GALICIA SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 20/1/2020 a las 10:20 horas en Pza. Colón, 8 - Sala 008, para la celebración del acto de conciliación ante la Letrada de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 20/1/2020 a las 10:20 horas en Pza. Colón, 8 - Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante la magistrada.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Al primer otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido representado de Abogada a los efectos del artículo 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, artículo 53 de la LJS (horario en este Juzgado los días martes, jueves y viernes en un horario de 9.30 a 11 h.).
- Respecto a lo solicitado mediante Segundo Otrosí digo: en resolución aparte se acordará por S.S.^a lo que proceda.
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.^a del señalamiento efectuado.
- Adviértase a las partes que en caso de aportación de prueba en el acto de la vista, la misma se ha de presentar preferentemente vía lexnet, si actúa con la intervención de abogado, procurador, o Graduado Social, o mediante presentación a través del SCRR de los Juzgados de esta localidad, en soporte preferentemente informático Formato PDF/A con la característica OCR, (reconocimiento óptico de caracteres), con cinco días de antelación al día señalado para la celebración en su caso, del acto del juicio.
- Y en caso de presentación en el mismo acto de la vista la prueba documental habrá de aportarse en Cd y otro soporte apto para incorporar al expediente digital, formato PDF/a con la característica OCR, y copias para las demás partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expre-

sión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a RECURSOS ALIMENTICIOS MADRID GALICIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Salamanca, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.213/19)

